



ACTA V. EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA

En Murcia, siendo las 9:30 horas, del día 9 de abril de 2018, se reúne, en el despacho de la Vicesecretaria de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, la Mesa de Contratación, constituida por las siguientes personas:

PRESIDENTA	D ^a . Margarita López-Briones Pérez-Pedrero. Vicesecretaria de la Consejería.
VOCALES	D ^a Encarna Gómez Marco. Jefa de Servicio Económico y de Contratación. D ^a Ester Martín García. Técnica de Apoyo de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales.
FUNCIONARIO LICENCIADO EN DERECHO	D ^a Isabel Martínez Gea. Asesora de Apoyo Jurídico.
INTERVENCIÓN	D. José Manuel Martínez López. Interventor Delegado.
SECRETARIO	D. Moisés Escudero Pérez. Jefe de Sección de Contratación.

La reunión fue convocada para el examen de la documentación aportada por la entidad, declarada como oferta económicamente más ventajosa, conforme al art. 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) en relación al Expte. C-7/2017, convocado por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, para la contratación de un **“SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA 12 MENORES CON DISCAPACIDAD Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN”**.

Ostenta la Presidencia de la Mesa D^a. Margarita López-Briones Pérez-Pedrero, Vicesecretaria de la Consejería, de acuerdo con lo previsto en la Resolución de 17 de mayo 2016 de la Secretaria General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, de delegación de competencias en la Vicesecretaria.

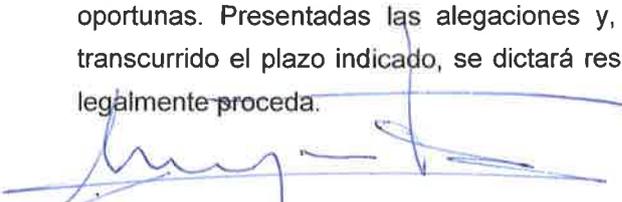
Se inicia el acto con el examen de la documentación aportada por la entidad **ASOCIACIÓN LEYVA**, que le fue requerida mediante Orden de 16 de marzo de 2018, en la que se declara su oferta como la económicamente más ventajosa, según los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

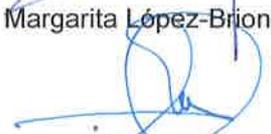


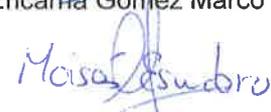
Examinada la referida documentación, se aprecia que la misma presenta deficiencias por lo que la Mesa acuerda poner en conocimiento de la entidad que, entre la documentación aportada no figura la siguiente:

- DNI en vigor del representante de la entidad.
- Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario (escrituras, estatutos...) y, en su caso, su representación.
- Declaración responsable de la entidad en la que haga constar que conoce su obligación de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, especialmente en sus artículos 12 y 10 en cuanto al deber de secreto. (La entidad ha presentado un certificado de adecuación a la normativa de protección de datos firmado por el administrador de una empresa auditora), lo que se comunica a efectos de que, en el plazo de **3 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la recepción del presente escrito, presente la misma.

Así mismo, se comunica que, en relación con la documentación aportada para acreditar la solvencia económica y financiera (cuentas anuales, memoria y certificado de economista colegiado), la misma no se ajusta a lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: **"Volumen anual de negocios del licitador, referido al año de mayor volumen de los tres últimos años concluidos, que deberá ser al menos de importe igual o superior a 591.300,00 euros (correspondiente a una vez y media el valor anual medio del contrato)"**, por lo que, teniendo en cuenta que ello supone que el licitador retira su oferta y, por ende, su exclusión de la licitación, en el mismo plazo, podrán realizar las alegaciones que estimen oportunas. Presentadas las alegaciones y, a la vista de las mismas, o, en su defecto, transcurrido el plazo indicado, se dictará resolución al respecto, con las consecuencias que legalmente proceda.


Margarita López-Briones Pérez-Pedrero


Encarna Gómez Marco


Moisés Escudero Pérez


Sofía Driéguez Moreno


José Manuel Martínez López


Ester Martín García